



Juzgado de lo Social Nº 4 de Sevilla REFUERZO NUEVO

Avda. de la Buhaira, 26, 41018, Sevilla. Tfno.: 955519080 955519081, Fax: 955043348, Correo electrónico: JSocial.4.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420220016652.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 1401/2022. **Negociado:** RN

Materia: Despido

De: BEATRIZ JIMENEZ MURGA

Abogado/a: ELENA ISABEL MOLINA CALDERON

Procurador/a:

Graduado/a social:

Contra: FOGASA, MERSANT VIGILANCIA S.L, SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION (SEHIVIPRO) Y SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.

Abogado/a: JULIO HERNANDEZ POLO, LETRADO DE FOGASA - SEVILLA Y GUILLERMO RAMOS GONZALEZ

Procurador/a:

Graduado/a social:

EDICTO

Letrado de la Administración de Justicia DÑA. MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ hago saber:

Que en los autos DSP 1401/2022 RN que se tramitan en este órgano judicial de refuerzo nuevo, se ha acordado:

- Citar a MERSANT VIGILANCIA S.L, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 15/01/2024 a las 10:30 horas el acto de conciliación y a las 10:40 h el acto de juicio , en la Sala de Vistas Nº 14 Planta Séptima (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.


Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a MERSANT VIGILANCIA S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de Sevilla .

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Código:	OSEQRVRRVQTKHT2LNG298TXJ3LGZQZ	Fecha	09/01/2024	
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRVRRVQTKHT2LNG298TXJ3LGZQZ	Fecha	09/01/2024
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

